



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*EXTRACTO de la Resolución de 20 de abril de 2016, del Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias para la contratación de técnicos especializados en comercio exterior.*

BDNS(Identif.): 304832.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Beneficiarios.

Empresas constituidas al menos un año antes de la presentación de la solicitud, con una estrategia de internacionalización definida, para cuya ejecución sea precisa la contratación de un técnico en comercio internacional, pertenecientes a los sectores de industria, construcción, turismo, comercio y servicios, con personalidad jurídica propia, establecimiento de producción en el Principado de Asturias, y que cuenten con uno o más empleados por cuenta ajena a tiempo completo o equivalente, sin contar al técnico para el que se solicita ayuda en el presente programa.

Consortios de exportación siempre y cuando reúnan los requisitos anteriores, deberán participar en ellos al menos un 75% de empresas asturianas, entendiéndose por tales las que tengan establecimiento de producción en el territorio del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Objeto.

Concesión de subvenciones por el IDEPA en régimen de concurrencia competitiva, a empresas para la contratación a tiempo completo de técnicos especializados en comercio exterior, apoyando así su proceso de internacionalización.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 8 de julio de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las empresas del Principado de Asturias para la contratación de técnicos especializados en comercio exterior (BOPA n.º 164, de 16 de julio de 2014) corregida por Resolución de 29 de julio de 2014 (BOPA n.º 182, de 6 de agosto de 2014).

*Cuarto.*—Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas que se puedan conceder en la convocatoria de este ejercicio es de doscientos mil euros (200.000 €), gasto que ya ha sido autorizado con cargo al presupuesto del IDEPA, por Resolución de fecha 19 de abril de 2016 del Presidente del IDEPA.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del presente extracto, hasta el día 28 de septiembre de 2016 incluido.

*Sexto.*—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201153774 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará toda la información necesaria y el vínculo al portal del IDEPA ([www.idepa.es](http://www.idepa.es)) donde encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa URL: <http://bit.ly/21edV3T>

Llanera, 20 de abril de 2016.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Francisco Blanco Ángel.—Cód. 2016-04520.